



BUENOS AIRES, 16 SEP 2009 ✓

VISTO, el expediente N° 12260/08 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por el CONSEJO EJECUTIVO CENTRAL de INGENIERIA 2010 - ARGENTINA, en favor del CONGRESO INTERNACIONAL INGENIERIA 2010 – ARGENTINA "TECNOLOGIA, INNOVACION Y PRODUCCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE", a realizarse en la Ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 17 y 20 de octubre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la UNION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE INGENIEROS (UADI) conjuntamente con el CENTRO ARGENTINO DE INGENIEROS (CAI), quienes acreditan méritos suficientes para tal fin.

Que el evento coincidirá con las celebraciones del bicentenario de la Revolución del 25 de mayo de 1810.

Que el mismo permitirá exponer y analizar los aspectos económicos y productivos generados por la ingeniería con la intención de difundir e impulsar el conocimiento actualizado y la perspectiva de avances futuros en la producción de alimentos y bienes en general, sistemas tecnológicos, métodos y servicios para el desarrollo sostenible de la humanidad.

Que el Congreso tiene entre sus objetivos reunir a los ingenieros del ámbito local, regional e internacional para intensificar y dinamizar sus relaciones y acciones junto con las de las profesiones y actividades afines, promoviendo el diálogo con todos los sectores; integrar a ingenieros con las fuerzas productivas para lograr fortalecer su cooperación conducente al desarrollo sostenible, la protección ambiental, la equidad y la inclusión social y consolidar una cadena indisoluble entre ingeniería, educación, investigación, innovación e industria.

Que asimismo se pretende intensificar el compromiso enunciado en el año 2000.

Que se convoca a participar a ingenieros nacionales y extranjeros de diferentes



"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación



especialidades, profesionales afines, rectores y decanos de universidades del país, docentes, graduados y estudiantes de las diversas ramas de la ingeniería, trabajadores y dirigentes de la industria, de la producción primaria, de la construcción, el transporte y los servicios públicos.

Que es política de este Ministerio apoyar actividades que promuevan el intercambio de conocimientos y su transferencia al medio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

mej
ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el CONGRESO INTERNACIONAL INGENIERIA 2010 – ARGENTINA “TECNOLOGIA, INNOVACION Y PRODUCCION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE”, organizado por el CONSEJO EJECUTIVO CENTRAL INGENIERIA 2010 - ARGENTINA, a realizarse en la Ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 17 y 20 de octubre de 2010.

SG
ARTÍCULO 2º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 254

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN